



DECRETO ALCALDICIO N° 2085 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1553 de fecha 24 de Mayo de 2019, que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por **“Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Calculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación”**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 1945 de fecha 03.07.2019, que Adjudica Licitación ID 3656-101-LQ19, al proveedor Consultores C Y M Auditores Limitada, RUT: 76.517.389-2, representada por su representante legal don Miguel Ángel González González, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] para ejecutar el servicio de: **“Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Calculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación”**, de acuerdo a lo ofertado en concordancia con las Bases Administrativas y Técnicas.

El Memo N° 345 de fecha 10.07.2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual remite contrato para su aprobación de acuerdo a Licitación a través del Portal Mercado Público, ID 3656-101-LQ19 **“Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Calculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación”**, del proveedor Consultores C Y M Auditores Limitada, RUT: 76.517.389-2, representada por su representante legal don Miguel Ángel González González, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED]

El Certificado N° 052 de fecha 18.07.2019, el que establece que en votación dividida el Honorable Concejo Municipal aprueba a través contrato de fecha 10/07/2019 con el proveedor Consultores C Y M Auditores Limitada, RUT: 76.517.389-2, para efectuar **“Consultorías Financiera, Jurídica en Gestión y Calculo de Capitales Propios, Impuestos Locales y su Recaudación”**, en la eventualidad que el resultado obtenido sea superior a 500 UTM.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **APRUEBASE** contrato de fecha 10 de Julio de 2019, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y el Proveedor **Consultores C Y M Auditores Limitada, RUT: 76.517.389-2**, representada por su representante legal don Miguel Ángel González González, Rut [REDACTED] con domicilio [REDACTED] de acuerdo a lo ofertado en concordancia con las Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/fnm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE